

Adm. q. del Tesoro - Pub. 2

Lima Abril 15. de 1822.

Por recibid. p[re]sente V[os]tro a las C[on]vidas, enterada  
por los contratistas Lizaso y Durriera, abong que se  
han practicado, y sacad[os] el respectivo <sup>no</sup> Testimonio  
~~La cont[ra]ta por el presente~~ <sup>de</sup> de la contrata, como  
de la Nota que se halla al margen de la Parada  
de f. 182 del Dec. de 819, primera exhibicion que  
hicieron en 5o D. y se pasara al ~~de~~ Secretaria o q[ue]  
corresponden en la forma delida.



HH-0140

Caj. 6  
Doc. 234  
Fol. 1

O. L. 40-218

M. S.  
En. Sor.

Los comerciantes D. Andres Lizaso y D. Cristoval de Durriera enteraron en esta Tesor. a circunscrip-  
cion mil p. en 7. de Nov. de 819. en cuenta se la obliga-  
cion que se sugeraron con la R. O. de 17. de Set. de 819. la contrata  
que en testimonio es adjunta, y de la Amplia,  
que posteriormente devino el contrato, y se refiere en  
la Nota que en mismo se ha puesto al pie del  
mencionado testimonio; V. D. f. en 7. de Dic. del pre-  
sente año 19. por D. Martin Aramburu y D. Julgen-  
cio Zavala a Nomb. y como Apoderado de Lizaso



y Anariaca, y el D.º en los mismos términos q.º las  
ant.<sup>as</sup> impresas que la diferencia que la diferencia  
de más interés provenia de que el registro de los D.ºs  
estipulado en la Contrata, y conforme a la Convención  
particular, que es al que se refiere la Nota, que quedo  
tenido todo el enterado asciende a 116 D.º p.º y conve-  
nió a f.º 182 y f.º 197. del Lib.º de An.º del 1.º año, y f.º 29.  
del del 2.º, y devasado su coste total \$1.628. p.º 42  
a.º valor de los D.ºs que adeuda el Bergantin Colum-  
bis sob.º los efectos que introduxo procedente, en la Con-  
trata segun el Oficio que paso el Adm.º de la Aduana  
na con fecha 12. de Ag.º del ya citado año de 820, y q.º  
justifica el asiento de f.º 182 del An.º de ese año  
n.º 20. quedo reducido el enterado a 64.381. p.º  
32 d.º habiendose dirigido a la Aduana G.º esta Cefe,  
en su oportunidad, el resp.º Documento. Es lo q.º  
podemos informar. Adm.º del Fuero Publico.  
Lima 7. de Ab.º de 1822.